



Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1510000587	Sección/Modalidad 1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA ANTICIPO)				
Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	Domicilio: TTE. ALCORTA ESQ. AV. FERNANDO DE LA MORA - B° VISTA ALEGRE			Localidad: ASUNCION	Doc.: 80000089-7
Tomador: MAUBER E.A.S.	Domicilio: SUCRE N° 40 Y DR. GABRIEL PELLÓN			Localidad: SAN LORENZO	Doc.: 80123515-4
Emisión: 03/12/2025	Vigencia Desde las: 01/12/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2027	24:00hs. del	Plazo en días: 427
					Capital Máximo Asegurado Gs. 1.379.475.855.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexa a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en TTE. ALCORTA ESQ. AV. FERNANDO DE LA MORA - B° VISTA ALEGRE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.379.475.855.- (Guaraníes: Mil Trescientos Setenta Y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Y Cinco -)

que resulte obligado a efectuarle:

MAUBER E.A.S., con domicilio en SUCRE N° 40 Y DR. GABRIEL PELLÓN, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO I.N.C. N° 113/2025 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 11/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PESADA" - ID N° 463.919.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0020 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	13.181.818	Monto financ. Gs.:		14.500.000
I.V.A. s/Prima	1.318.182	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	14.500.000	0	13/12/2025	14.500.000
Interés p/Finac.	0	Total		14.500.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	14.500.000			

Agente: LOPEZ MOREIRA CELIA, GASTON  
Dir.: MARCELO ONIEVA C/ PRIMER PRESIDENTE  
Ciudad: ASUNCION  
Matrícula: 2842 Tel.:0984943224

Emitido en ASUNCION, 03 de diciembre de 2025

ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS

Máximo Smith  
Gerente Técnico